

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Novena

Tomo CXCIX

Tepic, Nayarit; 19 de Octubre de 2016

Número: 068

Tiraje: 080

SUMARIO

**LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA “APOYO A LA GENTE CON
CAPACIDADES DIFERENTES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN
MÚLTIPLE”**

La Lic. Carmen Amalia Bernal Mendoza, en ejercicio de sus facultades conferidas en el artículo 13 fracción XVI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, sometió a aprobación de la Junta del Gobierno la modificación de los siguientes Lineamientos; aprobándose por unanimidad de votos.

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA “APOYO A LA GENTE CON CAPACIDADES DIFERENTES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE “

1. Introducción

En México hay casi 6 millones de personas que tienen algún tipo de discapacidad, lo cual a menudo les impide participar en la vida social, con frecuencia estas personas albergan pocas ilusiones de poder ir a la escuela, desempeñar un trabajo, crear una familia, educar a sus hijos, etc. La gran mayoría de ella carece de acceso a las tiendas, las instalaciones públicas, hospitales y a los medios de transporte.

Uno de los sectores más preocupantes, al hablar de discapacidad, es el de los niños, los cuales tienen que luchar contra la discriminación que hace la sociedad y contra una marginación educativa flagrante, aunado a esto, tienen que adaptarse a un hábitat que no les es favorable para desarrollarse como personas, ya que no existe ni la accesibilidad en transporte o lugares, ni la conciencia necesaria por parte de nuestra sociedad para que ellos puedan crecer y desenvolverse sin mayores dificultades de las que ya tienen que enfrentar por su propia condición.

La infraestructura que se tiene en nuestro país en cuestión de escuelas especializadas y centros de rehabilitación para niños con capacidades diferentes, es insuficiente para brindar la atención y tratamiento que requieren, dificultando su aprendizaje y en muchos, propiciando la falta de interés para ingresarlos a un centro educativo. En lo que respecta a sus tratamientos y/o terapias médicas, la gran mayoría de los niños nunca han acudido a un centro, ya sea por el costo que implica llevar un tratamiento, por falta de alguno en su localidad o, cerca de esta o, porque simplemente no fue aceptado por la gran demanda que tiene, etc., cualquiera que sea el impedimento, significa un obstáculo más en su desarrollo e integración social.

Ante esta problemática e insuficiencia en los servicios y falta de condiciones necesarias para atender correctamente a niños con discapacidad, es vital formar una nueva cultura y revolución Pacífica, para que estas personas tengan acceso a la equidad de derechos y a la igualdad de situaciones, abriendo con esto nuevas oportunidades, impulsando y mejorando el acceso y permanencia en el sistema educativo y de salud de los niños, niñas y jóvenes que presentan necesidades especiales, proporcionando los apoyos indispensables dentro de un marco de equidad, pertinencia y calidad, que les permita desarrollar sus capacidades al máximo e integrarse educativa, social y laboralmente.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Contribuir en la mejora de la calidad de vida de los niños con capacidades diferentes de escasos recursos a través de una beca económica que se entregará mensualmente a los que sean alumnos de los Centros de Atención Múltiple del Estado (CAM) .

2.2 Objetivo Específico

- Proporcionar una beca económica mensual a niños con capacidades diferentes de escasos recursos que sean alumnos de los Centros de Atención Múltiple del Estado (CAM) brindando así un apoyo en beneficio de su economía y esperando contribuir en una mejora en su calidad de vida.
- Reducir la deserción escolar o impulsar el interés por ingresar a un centro educativo
- Impulsar nuevas oportunidades al contribuir de cierta manera en la mejora de su calidad educativa y de salud

3. Lineamientos

3.1 Cobertura

El programa tendrá cobertura estatal, abarcando cada Municipio y/o Localidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestal

3.2. Población Objetivo

A los A niños con capacidades diferentes de escasos recursos que sean alumnos de los Centros de Atención Múltiple del Estado (CAM)

3.3. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios del programa los niños con capacidades diferentes que así lo requieran del Estado de Nayarit, que sean alumnos de los Centros de Atención Múltiple del Estado (CAM) atendiendo en primera instancia a personas de escasos recursos.

3.4. Criterios y requisitos de elegibilidad.

Criterios

1. Sean Alumnos que estén inscritos en los Centros de Atención Múltiple CAM, de los diferentes municipios del Estado de Nayarit.
2. No sean beneficiario de algún Programa Social de cualquier nivel de gobierno

Requisitos

- a) Estudio socioeconómico, que recopila datos sobre las condiciones de los hogares, desde las características de las viviendas hasta la condición social y económica de los miembros que conforman el hogar. A través de dicho estudio se comprueba la condición de pobreza, marginación exclusión y vulnerabilidad del solicitante,
- b) Solicitud del Apoyo. Describir por escrito la petición de apoyo, la cual debe contener:
 1. Nombre completo, dirección y firma del solicitante.
 2. Fecha del escrito.

3. Descripción detallada de lo que solicita. (De preferencia de su puño y letra.)
- c) Acreditar su Identidad. Entregar copia fotostática legible de alguno de los documentos siguientes: Credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) u otro con fotografía expedido por la autoridad local competente.
 - d) Acreditar su residencia. Entregar copia fotostática legible de alguno de los siguientes
 - e) documentos: Recibo de pago de energía eléctrica, agua, teléfono, impuesto predial o constancia expedida por la autoridad local competente (máximo 3 meses de anterioridad).
 - f) Constancia del Comisariado Ejidal.- Que acredite la situación de pobreza extrema del solicitante cuando sea necesario.
 - g) Recibo de la entrega del apoyo

3.5. Características de los apoyos (tipo e importe)

Se entregará una beca económica de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N) a los niños que sean alumnos de algunos Centros de Atención Múltiple (CAM) que existen en el Estado de Nayarit en los meses de Mayo, Junio, y de Septiembre a Diciembre 2016

3.5.1. Tipo de apoyo

Las becas consisten en un pago mensual de ayuda de sostenimiento. (La beca cubrirá el periodo de un mes) en los meses de Mayo, Junio y de Septiembre a Diciembre 2016

3.5.2. Monto de apoyo

\$300.00 pesos (Trescientos 00/100 M.N)

3.5.3. Forma de Pago

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, entregará el importe correspondiente de las becas a cada uno de los niños beneficiados con este programa.

4.- Derechos y Obligaciones de Los Beneficiarios

4.1. Derechos

- a. Recibir la información necesaria, de manera clara y oportuna para participar en el programa
- b. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de género, grupo étnico, filiación política, gremial o religión, así como a la reserva de su información confidencial
- c. A recibir el apoyo relacionado con anterioridad

4.2. Obligaciones

Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se le requiera de acuerdo en lo establecido en los presentes lineamientos

5.- Integración del Expediente

La Unidad de Atención a la Gente, es la responsable de la integración del expediente de cada beneficiario y la Coordinación de Recursos Financieros es la responsable del resguardo de los expedientes de los beneficiarios, obligándose a guardar la confidencialidad y no hacer mal uso de los mismos.

6.- Avances Físicos-Financieros

La Coordinación de Planeación, Estadísticas y Evaluación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) deberá elaborar trimestralmente el reporte escrito sobre el avance físico y financiero de las acciones bajo su responsabilidad, así como cumplimiento de su metas, durante los primeros 15 días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, debiendo remitirlo a la Coordinación de Recursos Financieros para su revisión y seguimiento.

La Coordinación de Atención a la Gente deberá elaborar trimestralmente un reporte escrito de los avances del Programa Operativo Anual de las acciones bajo su responsabilidad, así como del cumplimiento de sus metas durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta

7.- Suspensión o cancelación de apoyos

1. Proporcionar información falsa.
2. El beneficiario deje de asistir a los CAM.
3. Incumplir lo señalado en los presentes lineamientos.

8.- Instancias Ejecutoras

La instancia ejecutora y responsable de este programa será el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) a través de la Unidad de Atención a la Gente

9.- Instancia Normativa

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit a través de su titular será la Instancia facultada para interpretar los presentes lineamientos, así como resolver los casos no previstos en las mismas

10.- Control y Auditoria

El órgano interno de control del SEDIF será la responsable de la supervisión directa de las acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

11.- Difusión

Las convocatorias se publicarán en las Instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Nayarit (SEDIF) donde se informaran los requisitos que los solicitantes deben cumplir para acceder a los beneficios del programa.

12.-Transparencia

Los presentes Lineamientos deberán ser publicados en el portal de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit.

13.- Padrones de Beneficiarios

Los padrones de beneficiarios deberán ser integrados conforme a la información proporcionada y remitirlo a la Coordinación de Planeación, Estadísticas y Evaluación Del DIF Estatal, para su revisión y seguimiento, debiendo publicarlas en el portal de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, protegiendo los datos que pudieren afectar el derecho a la privacidad.

14.- Quejas y Denuncias

Los beneficiarios podrán presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias se podrán presentar en:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Nayarit;

Buzón de Quejas y Denuncias del
Domicilio: Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 93 ciudad Industrial, C.P. 63173
Nayarit teléfono: 129 51 00
Horario: 9:00 a 15:00 horas

- Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit.
Dirección General de Responsabilidades
Departamento de Quejas y Denuncias
Domicilio: Zacatecas No. 30 Sur Col. Centro Tepic, Nayarit.
Teléfono: 311 215 21 70 al 74
Horario: 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, órgano de Gobierno del Estado de Nayarit; se derogan los anteriores lineamientos.

SEGUNDO.- El programa está sujeto a las variaciones que durante el ejercicio fiscal pueda sufrir el presupuesto.

En la Ciudad de Tepic, Nayarit; a los 15 días del mes de abril 2016

ATENTAMENTE **LIC. CARMEN AMALIA BERNAL MENDOZA**, DIRECTORA GENERAL
DEL SEDIF.- *RÚBRICA*.

COPIA DE INTERNET